



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de la Junta Vecinal de las Machorras (Burgos), en sesión de Concejo celebrado el día 12 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Las Machorras.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que estas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Las Machorras, a 22 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Ortiz Fernández